

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE PUEBLORRICO	CÓDIGO:
	EPAAA S.A E.S.P. NIT 900.182.397 - 3	VERSIÓN: 1
	CONTRATOS 2025	ESTADO: CONTROLADO

OTROSI NRO 01

CONTRATO DE SUMINISTROS N° 023 - 2025 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PUEBLORRIQUEÑA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO S.A E.S.P. Y MERCADOS MARIA PAULA PUEBLORRICO

ENTIDAD CONTRATANTE:	EMPRESA PUEBLORRIQUEÑA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO S.A E.S.P.
REPRESENTANTE LEGAL:	POMPILIO ALFREDO POSADA RESTREPO
CONTRATISTA:	MERCADOS MARIA PAULA PUEBLORRICO
NIT:	1.001.553.742-4
REPRESENTANTE LEGAL:	DUVAN ALEXIS HENAO RUA
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.001.553.742 expedida en Pueblorrico – Antioquia
OBJETO:	Garantizar la adquisición oportuna de insumos de aseo y limpieza de óptima calidad para los diferentes frentes de trabajo de la EMPRESA PUEBLORRIQUEÑA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO S.A. E.S.P., asegurando su disponibilidad en cantidad suficiente, el cumplimiento de los estándares de calidad y sostenibilidad, y la optimización de los recursos financieros de la empresa. Esto con el fin de contribuir a la eficiencia operativa, la higiene y seguridad en el entorno laboral, y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de salud y bienestar laboral.
VALOR TOTAL:	\$ 2.000.000 (Dos millones de pesos M/L)
DURACION:	Un (1) mes y siete (7) días
CIUDAD Y FECHA:	Pueblorrico, Antioquia, (24) de noviembre de 2025.
SUPERVISOR:	Gerente – EPAAA S.A E.S.P.

Entre los suscritos a saber: **POMPILIO ALFREDO POSADA RESTREPO**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, quien actúa en calidad de Gerente de la **EMPRESA PUEBLORRIQUEÑA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO S.A. E.S.P.**, debidamente facultado para suscribir el presente documento, en adelante denominada **LA EMPRESA**; y **DUVAN ALEXIS HENAO RUA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.001.553.742, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido en celebrar el presente **OTROSÍ N.º 1** al Contrato de suministros N.º 023 – 2025, con fundamento en las siguientes:

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE PUEBLORRICO EPAAA S.A E.S.P. NIT 900.182.397 - 3	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 1
	CONTRATOS 2025	ESTADO: CONTROLADO

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que entre LA EMPRESA PUEBLORRIQUEÑA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO S.A. E.S.P., en adelante LA EMPRESA, y el señor DUVAN ALEXIS HENAO RUA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.001.553.742, en representación de MERCADOS MARIA PAULA PUEBLORRICO, identificado con NIT No. 1.001.553.742-4, quien actúa como EL CONTRATISTA, se celebró el Contrato de Suministro No. 023 – 2025, el día 27 de febrero de 2025.

SEGUNDO: Que el objeto del contrato consiste en garantizar la adquisición oportuna de insumos de aseo y limpieza de óptima calidad para los diferentes frentes de trabajo de LA EMPRESA, asegurando su disponibilidad en cantidad suficiente y el cumplimiento de los estándares de calidad y sostenibilidad.

TERCERO: Que el plazo de ejecución del contrato fue fijado hasta el 31 de diciembre de 2025, y su valor inicial fue de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000 M/L), de conformidad con la Cláusula Cuarta del contrato principal.

CUARTO: Que, durante la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA ha cumplido cabalmente con las obligaciones pactadas y ha suministrado los insumos requeridos por LA EMPRESA de acuerdo con las necesidades operativas de los diferentes frentes de trabajo.

QUINTO: Que el presupuesto inicialmente asignado para la ejecución del contrato se agotó antes de finalizar el plazo contractual, en razón del cumplimiento de los pedidos y requerimientos efectuados, siendo necesario adicionar recursos económicos para garantizar la continuidad del suministro hasta la culminación de la vigencia contractual.

SEXTO: Que de conformidad con el manual de contratación de la empresa, el artículo 32 de la Ley 142 de 1994, los contratos de las empresas de servicios públicos domiciliarios se rigen por las reglas del derecho privado, y en lo no previsto por esta, por el Código de Comercio y sus normas complementarias; en consecuencia, las partes, en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, pueden modificar de mutuo acuerdo el valor del contrato, siempre que exista la debida disponibilidad presupuestal.

SÉPTIMO: Que LA EMPRESA cuenta con la respectiva Certificación de Disponibilidad Presupuestal **CDP No. 00248**, expedida por la dependencia financiera, con cargo al código presupuestal 2.1.2.02.01.004 - PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE, de la vigencia fiscal 2025, que respalda la adición económica del presente documento.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE PUEBLORRICO EPAAA S.A E.S.P. NIT 900.182.397 - 3 CONTRATOS 2025	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 1
		ESTADO: CONTROLADO

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Otrosí, en las siguientes:

CLÁUSULAS

CLAUSULA PRIMERA – OBJETO DE LA MODIFICACIÓN: El objeto del presente Otrosí es adicionar al valor del contrato principal la suma de \$ 2.000.000 (Dos millones de pesos M/L), con el fin de Garantizar la adquisición oportuna de insumos de aseo y limpieza de óptima calidad para los diferentes frentes de trabajo de la EMPRESA PUEBLORRIQUEÑA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO S.A. E.S.P., asegurando su disponibilidad en cantidad suficiente, el cumplimiento de los estándares de calidad y sostenibilidad, y la optimización de los recursos financieros de la empresa. Esto con el fin de contribuir a la eficiencia operativa, la higiene y seguridad en el entorno laboral, y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de salud y bienestar laboral.

CLAUSULA SEGUNDA – VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO: Como consecuencia de la adición autorizada, el valor del contrato de prestación de servicios N.º 023 – 2025 queda establecido de la siguiente forma:

- **Valor inicial del contrato:** \$4.000.000 (Cuatro millones de pesos M/L).
- **Valor adicionado mediante el presente Otrosí:** \$2.000.000 (Dos millones de pesos M/L).
- **Valor total actualizado del contrato:** \$6.000.000 (Seis millones de pesos M/L).

Los pagos se efectuarán de acuerdo con lo previsto en la cláusula cuarta del contrato principal, previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro debidamente soportada, acompañada de la constancia de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

CLAUSULA TERCERA – VIGENCIA Y DEMÁS CONDICIONES: La vigencia del contrato se mantiene hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto, en los términos previstos en la cláusula tercera del contrato inicial. Todas las demás cláusulas y condiciones estipuladas en el contrato principal permanecen incólumes, inalteradas y con plena eficacia jurídica.

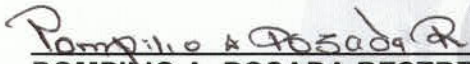
CLAUSULA CUARTA – SOPORTE PRESUPUESTAL: La adición autorizada en este Otrosí se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP N.º 00248** y el Certificado de Registro Presupuestal **CRP N.º 00245**, expedido por LA EMPRESA, con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.01.004 - PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE, Estos certificados se expiden con

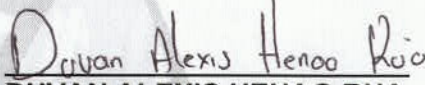
	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE PUEBLORRICO EPAAA S.A E.S.P. NIT 900.182.397 - 3	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 1
	CONTRATOS 2025	ESTADO: CONTROLADO

fundamento en el reglamento presupuestal interno de LA EMPRESA y en la normatividad aplicable a las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios de naturaleza mixta, conforme a lo previsto en la Ley 142 de 1994 y en los estatutos de la entidad.

CLÁUSULA QUINTA – DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales derivados de la ejecución del presente Otrosí, las partes acuerdan como domicilio contractual el municipio de Pueblorrico, Antioquia.

Se firma el presente **OTROSÍ N.º 1**, por las partes en la Gerencia de la EMPRESA PUEBLORRIQUEÑA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO S.A. E.S.P., a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).


POMPILIO A. POSADA RESTREPO
Gerente.
EPAAA S.A E.S.P.
Contratante


DUVAN ALEXIS HENAO RUA
Representante Legal.
MERCADOS MARIA PAULA PUEBLORRICO
Contratista

EPAAA
S.A. E.S.P.